

DECRETO N° 1241

NEUQUÉN, 22 NOV 2002

**VISTO:**

Los Expedientes SEO N° 9496-M-01 y agregado SGC N° 6929-M-02, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental eleva la documentación técnica legal y administrativa necesaria para licitar la contratación de la obra: "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES Y ESPACIO CULTURAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.363.544.-;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para licitar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1), del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

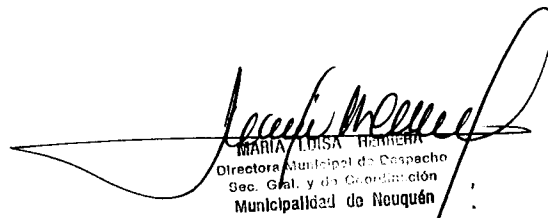
Que la Dirección General de Promoción de Obras remite la documentación a la Subsecretaría de Obras Públicas para su tramitación;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Subsecretaría de Obras Públicas y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 232 DAI/02 se expide la Dirección de Auditoría Interna, manifestando que la documentación analizada se ajusta a los procedimientos vigentes en materia de contrataciones;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 756/02 bis, manifiesta que no tiene observaciones que formular con respecto de la tramitación referida a la obra: "Proyecto Ejecutivo y Construcción del Museo de Bellas Artes y Espacio Cultural";

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de la que resulte la contratación de la misma;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por ----- la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la contratación de la obra: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES Y ESPACIO CULTURAL"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 2.363.544.-)**, y un plazo de ejecución previsto en doscientos diez (210) días corridos.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública SEO N° 07/2002, para contratar ----- la obra: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES Y ESPACIO CULTURAL"**. **FIJAR** el día 27 de diciembre de 2002, a las 10,00 hs., para la respectiva apertura de ofertas, acto que se formalizará en la Dirección General de Promoción de Obras sita en el 1º Piso del Edificio Rivadavia, en calle Rivadavia N° 153 de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) FIJAR** el valor del Pliego en **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ----- SETENTA (\$ 2.370.-)**.-

**Artículo 4º) EFECTUAR** las publicaciones que correspondan, en los ----- diarios de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687 de Obras Públicas de la Provincia.-

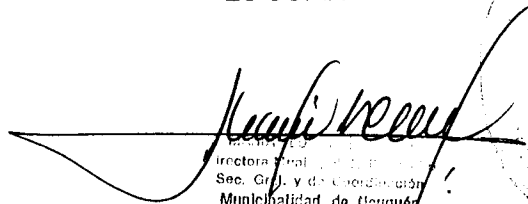
**Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado** por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

///eaa.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO  
SMOLJAN

  
Directora General  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

